



DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

Examinado el Proyecto de Actuación presentado por presentado por la entidad COMPAÑÍA OLEÍCOLA DE REFINACIÓN Y ENVASADO, S.A.U., (COREYSA), para balsas (salinas) de evaporación para el almacenamiento, tratamiento y concentración de aguas residuales procedentes de Coreysa situadas en el polígono 140 parcela 111, del Catastro de Rústicas de Osuna y redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Joaquín Sánchez Mancha.

Visto el informe-propuesta de la arquitecta de fecha 22/02/18, se acuerda lo siguiente:

1.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación presentado por la entidad COMPAÑÍA OLEÍCOLA DE REFINACIÓN Y ENVASADO, S.A.U., (COREYSA), para balsas (salinas) de evaporación para el almacenamiento, tratamiento y concentración de aguas residuales procedentes de Coreysa, situadas en el polígono 140 parcela 111, del Catastro de Rústicas de Osuna, redactada por el Ingeniero Agrónomo D. Joaquín Sánchez Mancha, y proseguir la tramitación prevenida legalmente de este expediente hasta su resolución.

2.- Someter el Proyecto de Actuación referido a información pública durante el plazo de 20 días, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, cuyos gastos serán a costa del promotor, y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, fin de que durante el mismo cualquier persona física o jurídica puede examinar el expediente y formular las alegaciones u observaciones que estimen procedentes.

3.- Notificar personalmente la presente resolución a todos los propietarios afectados incluidos en el ámbito del proyecto, y vecinos colindantes.

Lo mandó y firma, de lo que certifico, la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Osuna en la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO ACCIDENTAL